

F222



INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION

Montevideo, 17 de octubre de 2016.

RESOLUCIÓN Nro. 1137/2016

VISTO: La necesidad de Adquisición e Instalación de Desfibriladores a distribuir en los distintos Establecimientos de este Instituto. -----

RESULTANDO: -----

1.- Que a tales efectos, y de acuerdo con lo previsto en el Texto Ordenando de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F.) y demás normativas vigentes, se llevó a cabo el procedimiento de **Licitación Abreviada No 08/2016**, para la Adquisición e Instalación de Desfibriladores a distribuir en los distintos Establecimientos de este Instituto. -----

2.- Que se procedió a la apertura electrónica de las ofertas según "Acta de Apertura" celebrada en la ciudad de Montevideo el 27 de septiembre de 2016, ante la presencia de integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones. -----

3.- Que las ofertas presentadas, fueron estudiadas en cuanto al cumplimiento de los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. -----

4.- Que reunida la "Comisión Asesora de Adjudicaciones" el 14 de octubre del corriente año, basándose en los criterios de ponderación y entre las ofertas que cumplieron con los requisitos mínimos de admisibilidad previstos en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, sugiere adjudicar por mejor ponderación en el siguiente tenor: -----

A la firma **"NELSON ARCOS S.A."** RUT: **210 969 130 015**, el ítem N° 1, 17 desfibriladores externos automáticos, incluye par de parches adulto e infantil para unidad N° 5, bolso para trasladar, cartel indicador, kit descartable, gabinete de acrílico con tapa transparente, marca PHYSIOCONTROL, Modelo CR-PLUS, 8 años de garantía total del equipo. -----

5.- a) Se deja constancia que se prescinde de realizar mejoramiento de oferta debido a razones de urgencia.-----

b) Se excluye del procedimiento licitatorio a la firma: Abacom Ltda., por no ajustarse estrictamente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en cuanto a forma de pago; y a la empresa Emedical S.A. por no estar firmada la oferta por representante registrado en RUPE. -----

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con dichos insumos para este Instituto.-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y lo establecido en los artículos 29 y 30 del TOCAF y la Resolución de Instituto Nacional de Rehabilitación N° 129/16 de fecha 19 de febrero de 2016.-----

EL Sr. SUBDIRECTOR NACIONAL

RESUELVE:

1.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones. -----

2.-Autorizar el gasto, adjudicando la compra a las siguientes firmas, Ad-Referéndum a lo dispuesto por el Tribunal de Cuentas: -----

A la empresa **“NELSON ARCOS S.A.” RUT: 210 969 130 015.**-----

Ítem N° 1 17 desfibriladores externos automáticos, incluye par de parches adulto e infantil para unidad n° 5, bolso para trasladar, cartel indicador, kit descartable, gabinete de acrílico con tapa transparente, marca PHYSIOCONTROL, Modelo CR-PLUS, 8 años de garantía total del equipo, a un precio unitario de \$ 45.725, 00 sin IVA, por un monto total de \$ 948.336, 50 IVA incluido.-----

EL MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA “NELSON ARCOS S.A.” ES DE \$ 948.336, 50 IVA INCLUIDO.-----

3.- El monto total de la Licitación Abreviada N° 08/2016 es de \$U 948.336, 50 (pesos uruguayos novecientos cuarenta y ocho mil trescientos treinta y seis con 50/100) IVA incluido, a crédito 60 días. -----

4.- Se deja constancia de la disponibilidad de crédito suficiente para atender el presente gasto según afectación A.P.G. Nro. 647 con cargo a fondos presupuestales, Financiación 1.1. Ejercicio 2016. -----

5.- Elévese el presente expediente al Delegado del Tribunal de Cuentas en el Ministerio del Interior para su intervención. -----

Sub Director Nacional Administrativo

Luis Alberto CADEA TRINCABELLI

